

nica y clase Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico medio de Urbanismo.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aretxabaleta, según proceda.

Aretxabaleta, 14 de enero de 1997.—El Alcalde.

2455 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 4, de fecha 8 de enero de 1998, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria del proceso de funcionarización, correspondientes a las plazas siguientes:

Una plaza de Auxiliar administrativo de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D, sistema de selección de oposición libre.

Una plaza de Auxiliar administrativo de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D, sistema de selección de concurso-oposición, forma de provisión de promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cortes de la Frontera, 14 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Francisco Márquez Barea.

2456 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Padrón (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subalterno.*

Por Resolución de 14 de enero de 1998, la Alcaldía-Presidencia ha resuelto convocar:

Una plaza de Subalterno.

Personal: Funcionario.

Grupo de titulación: E.

Procedimiento: Oposición libre.

Publicación de bases: «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 294, de 24 de diciembre de 1997.

Plazo y presentación de instancias: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el último boletín oficial que lo publique, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Horario: De nueve a trece horas.

Padrón, 14 de enero de 1998.—El Alcalde, Jesús Villamor Calvo.

2457 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Villacanejos (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 12 de fecha 15 de enero de 1998 se publican las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en este Ayuntamiento, lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente.

Funcionarios de carrera

Grupo: (Artículo 25 de la Ley 30/1984), D.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Vacantes: Dos.

Denominación: Policía Local.

Villacanejos, 19 de enero de 1998.—La Alcaldesa, Carmen Escalona Valenciano.

UNIVERSIDADES

2458 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberá reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior

a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso (se facilitará impreso de auto-liquidación) o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva-Ingresos públicos varios», se encuentra abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación al Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 30 de diciembre de 1997.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Universidad de Huelva

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Celular». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho y de las Instituciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Petrología y Geoquímica». Departamento al que está adscrita: Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de petrología ígnea en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Sintaxis Inglesa en la Facultad de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Geografía Humana e Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia Contemporánea de España en la Facultad de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Departamento al que está adscrita: Didáctica de las Ciencias y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Primaria en la Facultad de Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de contabilidad en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Teorías e Instituciones Contemporáneas de la Educación en la titulación de Maestro, especialidad de Educación Física. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de innovación educativa y diseño, desarrollo

e innovación del currículum en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia visual en la titulación de Maestro, especialidad de Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de organización del centro escolar en la titulación de Maestro, y evaluación institucional en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de fundamentos físicos de la ingeniería de la titulación de Ingeniero Técnico Forestal y Física I de la titulación de Ingeniero Químico. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Paleontología». Departamento al que está adscrita: Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Micropaleontología en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arqueología». Departamento al que está adscrita: Historia de la Antigüedad, del Arte, Geografía Física y Antropología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Arqueología en la titulación de Licenciado en Historia. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: Historia de la Antigüedad, del Arte, Geografía Física y Antropología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Prehistoria Universal en la titulación de Licenciado en Historia. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia Moderna Universal y de España en la Facultad de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Geografía de Andalucía en la Facultad de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de dificultades de aprendizaje e intervención psicopedagógica en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química y Ciencias de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Griega». Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Facultad de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

III. *Catedráticos de Escuela Universitaria*

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Proyectos de Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Diseño y Proyectos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de oficina técnica y organización industrial en la titulación de Ingeniería Técnica Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de matemática discreta y lógicas clásicas y no clásicas en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. *Profesores Titulares de Escuela Universitaria*

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Plástica». Departamento al que está adscrita: Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de desarrollo de la expresión plástica en las titulaciones de Maestro, especialidades de Educación Infantil y Primaria. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Música». Departamento al que está adscrita: Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de desarrollo de la expresión musical y su didáctica en las titulaciones de Maestro, especialidades de Educación Infantil y Primaria. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Diseño y Proyectos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Expresión gráfica en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Prospección e Investigación Minera». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Minera, Mecánica y Energética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Mineralogía y Petrografía y minerales y rocas industriales en la titulación de Ingeniero Técnico de Minas. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de cálculo diferencial e integral y ampliación de matemáticas en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la construcción de la Psicomotricidad en la Infancia para la titulación de Maestro en Educación Infantil. Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria de de («BOE» de ... de de 19....)	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> Número de la plaza	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
				Otras

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	N.º de recibo
Giro telegráfico.....		
Giro postal.....		
Pago en Habilitación		

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

N.º DNI Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

6. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha de publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

--

7. PUBLICACIONES (artículos) *

Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

1
2
3
4
5

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)**

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

18. OTROS MÉRITOS

2459 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1998, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concursos específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A/B y C/D.*

Vacantes puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscritos a los grupos A/B y C/D, dotados presupuestariamente, y cuya provisión debe llevarse a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que se detallan en el anexo I de esta Resolución, que se efectuará en el marco de los principios fijados en el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

I. Requisitos y condiciones de participación

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera al servicio de las Administraciones públicas, clasificados en los grupos que, en aplicación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se especifican en el anexo I, con excepción del personal perteneciente a los Cuerpos y Escalas de los sectores que se indican en el mencionado anexo.

Segunda.—1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, sin ninguna limitación por razón del organismo en el que presten servicio ni de su localidad de destino.

2. Los funcionarios en activo podrán participar siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hayan transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión en su último puesto de trabajo obtenido por concurso, salvo en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.

II. Méritos

Tercera.—El concurso constará de las fases siguientes:

Para todos los puestos vacantes:

Fase primera. Méritos generales: La puntuación máxima de los méritos generales será de 20 puntos y ningún candidato podrá acceder a la segunda fase de méritos sin haber obtenido un mínimo de 9 puntos.

La valoración de los méritos generales en los concursos se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Grado personal consolidado (máximo 4 puntos):

Por la posesión de un grado personal igual o superior al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

Por la posesión de un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

B) Antigüedad (máximo 6 puntos): Se valorará a razón de 0,50 puntos por cada año completo de servicios.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo en el mismo Cuerpo, Escala o asimilado, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/1978.

C) Trabajo desarrollado (máximo 7 puntos): Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por estar desempeñando puestos de trabajo de igual o superior nivel de complemento de destino que el solicitado, durante al menos un año: 1 punto.

Por estar desempeñando puestos de trabajo inferiores hasta en dos niveles al del puesto solicitado, durante al menos un año: 3 puntos.

Por estar desempeñando puestos de trabajo inferiores en más de dos niveles al del puesto solicitado, durante al menos un año: 2 puntos.

Para los puestos de adscripción indistinta a los grupos se adjudicará:

A los solicitantes del grupo superior: 2 puntos.

A los solicitantes del grupo igual o inferior: 1 punto.

Por el trabajo desarrollado en la Universidad Politécnica de Madrid: 2 puntos.

D) Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 3 puntos): Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán en función de su adecuación al puesto y, en todo caso, los que versen sobre las materias que se indican en el anexo de la convocatoria, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o en su defecto de aprovechamiento hasta 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos.

Los cursos valorables serán los impartidos por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, organismos oficiales y centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, que la Comisión de valoración considere adecuados, y siempre que se hubiera expedido diploma o certificación de asistencia o aprovechamiento.

En el supuesto de empate, se dirimirá por la antigüedad en el desempeño de puesto de trabajo de similares características.

Para todos los puestos vacantes de nivel 18 en adelante, de complemento de destino:

Fase segunda. Méritos específicos: Esta segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos indicados en el anexo I respecto de cada plaza.

La Comisión de valoración analizará y valorará únicamente los méritos específicos acreditados que guarden relación con las características de la plaza, en orden a la selección y puntuación por criterios de adecuación, de experiencia, conocimientos y formación idónea del candidato.

La puntuación máxima de esta fase será de 11 puntos, pudiendo declararse desiertas aquellas vacantes en las que los aspirantes no alcancen la puntuación mínima de seis puntos.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre el/los candidato/s que haya/n obtenido mayor puntuación sumando los resultados finales de las dos fases.

III. Documentación a presentar por los aspirantes

Cuarta.—1. Los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos generales indicados en los apartados A), B) y C) y D) de la base tercera deberán ser acreditados mediante certificado ajustado al modelo que figura como anexo III, que deberá ser expedido por la unidad competente, en cada caso, en materia de personal o mediante certificación del Registro Central de Personal.

2. Los cursos a los que se hace mención en el apartado D) de la base tercera, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, podrán acreditarse también mediante fotocopia compulsada del diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, expedido por los centros mencionados o su inscripción en el Registro Central de Personal.

3. Los méritos específicos que puedan alegarse en la segunda fase serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante la pertinente certificación, según modelo oficial (anexo IV), títulos, justificantes o cualquier otro medio.